

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

150**MADRID NÚMERO 11****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Encarnación Gutiérrez Guío, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 11 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.576 de 2009, ejecución número 129 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Alicia Gómez Triviño, contra la empresa “Comper Gestión, Sociedad Anónima”, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

Diligencia.—En Madrid, a 1 de septiembre de 2010.

La pongo yo, la secretaria judicial, para hacer constar la entrada de oficio y copia de resolución del Juzgado de lo social número 9 de Madrid interesando la remisión de la ejecución seguida en los presentes autos por haber acordado acumularla a la que sigue en sus autos número 1.659 de 2009, ejecución número 81 de 2010, iniciada el día 26 de febrero de 2010, de lo que pasaré a dar cuenta a su señoría con propuesta de auto.—Doy fe.

Auto

En Madrid, a 1 de septiembre de 2010.

Parte dispositiva:

Se acepta la acumulación de esta ejecución a la seguida en los autos número 1.659 de 2009, ejecución número 81 de 2010, del Juzgado de lo social número 9 de Madrid, acordada por este y, una vez firme esta resolución, remítansele los presentes autos.

Notifíquese esta a las partes.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de su notificación, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo que propongo a su señoría para su conformidad. Doy fe.—Conforme: el magistrado-juez de lo social (firmado).—La secretaria judicial (firmado).

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Comper Gestión, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 1 de septiembre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/34.415/10)